



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 904/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcos David LOBOS ETCHEVERRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió a la carrera Ingeniería Industrial, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 904/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 904/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1549, al alumno Marcos David LOBOS ETCHEVERRÍA, Legajo N° 101555, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2514/2023

UTN
MEL
DAM